

ACUERDO No. 27
(30 de julio de 2024)

“Por el cual se aprueba modificación a la estructura institucional de la Fundación Universitaria del Área Andina”

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- De acuerdo con el literal l) del artículo 37 del Estatuto General, corresponde al Consejo Superior establecer la organización académica y administrativa de la Fundación y para tal efecto crear, suprimir, modificar o fusionar dependencias y cargos directivos, docentes y administrativos, determinar sus funciones y asignaciones.
- Como consecuencia de lo anterior mediante Acuerdo 3 del 29 de enero de 2019 el Consejo Superior aprobó la estructura administrativa de la Fundación Universitaria del Área Andina, que en aquel momento se requería.
- Dicha estructura fue posteriormente modificada mediante acuerdo 74 de 19 de noviembre de 2019, acuerdo 37 de 23 de junio de 2020, acuerdo 35 de 31 de mayo de 2022, acuerdo 59 de 29 de septiembre de 2022, acuerdo 71 de 13 de diciembre de 2022, acuerdo 1 de 31 de enero 2023, acuerdo 38 del 31 de octubre de 2023 y acuerdo 6 del 30 de enero de 2024.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional y Seccional del 9 de julio de 2024, se emitieron recomendaciones al Consejo Superior para realizar ajustes en ciertas áreas académicas.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior realizada el 30 de julio de 2024, dicho cuerpo colegiado revisó la propuesta de los Consejos Académicos Nacional y Seccional, referentes a realizar ciertos ajustes a la estructura, con nuevas direcciones institucionales requeridas para el desarrollo de las actividades y proyectos de la institución, entre otros cambios, acogidos en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación a la estructura institucional de la Fundación Universitaria del Área Andina, la cual quedará así:

1. Órganos Colegiados y sus dependencias adscritas:

- a. Asamblea General.
- b. Consejo Superior.
Dependencias adscritas al Consejo Superior: Presidente con funciones ejecutivas.
- c. Consejo Académico.

2. Rectoría Nacional y sus dependencias adscritas:

- Rectoría Sede Valledupar.
- Rectoría Seccional Pereira.
- Vicerrectoría Nacional Académica.
- Vicerrectoría Nacional Administrativa y Financiera.
- Vicerrectoría Nacional de Crecimiento y Desarrollo Institucional.
- Vicerrectoría Nacional de Experiencia y Felicidad.
- Secretaría General.

- Dirección Nacional de Planeación y Calidad.
- Dirección Nacional de Control Interno.
- Dirección Nacional de Relacionamento Interinstitucional.

3. Vicerrectorías Nacionales y sus dependencias adscritas: Vicerrectoría Nacional Académica:

- Dirección Nacional de Centro de Investigación y desarrollo.
- Dirección Nacional de Relaciones Internacionales.
- Dirección Nacional de Sostenibilidad.
- Dirección Nacional de Desarrollo Docente.
- Dirección Nacional de Operaciones Virtuales.
- Dirección Nacional de Enfoque Académico.
- Dirección Nacional de Proyectos Académicos Especiales.
- Dirección Nacional de Emprendimiento, Innovación y Prácticas.
- Unidades Académicas.
 - o Decanaturas Nacionales.
 - o Decanaturas Sedes o Seccional.

4. Vicerrectoría Nacional Administrativa y Financiera:

- Dirección Nacional Financiera.
- Dirección Nacional Administrativa.
- Dirección Nacional de Infraestructura y Planta Física.
- Dirección Nacional de Tecnología.
- Dirección Nacional de Compensación y Relaciones Laborales
- Sub-Dirección Nacional de Planeación Financiera.

5. Vicerrectoría Nacional de Crecimiento y Desarrollo Institucional:

- Dirección General de Mercadeo y Comunicaciones.
- Dirección Nacional Comercial.
- Dirección Nacional de Producto.
- Dirección Nacional de Educación Continuada y B2B.
- Dirección Nacional de Relacionamento y Gestión Gobierno.
- Dirección Nacional de Servicio al Estudiante.
- Dirección Nacional de Aseguramiento y Matrícula.

6. Vicerrectoría Nacional de Experiencia y Felicidad:

- Dirección Nacional de Experiencia.
- Dirección Nacional de Medio Universitario.
- Dirección Nacional de Crecimiento Profesional.

Artículo Segundo. Por lo demás, los aspectos no modificados quedan tal y cómo están.

Artículo Tercero. La anterior estructura rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Patricio Eastman Barona
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 27 de 30 de julio de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240814-080534-88e733-39060935

Creación: 2024-08-14 08:05:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-14 09:12:12

Escanee el código
para verificación

Firma: Carlos Patricio Eastman Barona

CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA

80.504.364

carlospeastman@gmail.com

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256040

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 27 de 30 de julio de 2024

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20240814-080534-88e733-39060935

Creación: 2024-08-14 08:05:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-14 09:12:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2024-08-14 08:05:35 Lec.: 2024-08-14 08:29:46 Res.: 2024-08-14 08:29:54 IP Res.: 201.131.114.243
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2024-08-14 08:29:54 Lec.: 2024-08-14 08:47:10 Res.: 2024-08-14 08:47:16 IP Res.: 186.98.86.162
Firma	CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA carlospeastman@gmail.com PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Aprobado	Env.: 2024-08-14 08:47:16 Lec.: 2024-08-14 09:10:29 Res.: 2024-08-14 09:12:12 IP Res.: 181.53.30.159